DECRETO ALCALDICIO N°

DIDECO
Dirección De Desarrollo Comunitario

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°1862 del 09 de octubre de 2026 que aprueba otorgar una Subvención Municipal a la organización beneficiada que se indica a continuación y el monto aprobado para ella:

Organización	RUT	Monto	Detalle de la Inversión
Junta de Vecinos N.º 22 El Curato.	73.878.800-1	$5.000.000	2da Feria Costumbrista El Curato, Conservando Tradiciones

2. El convenio suscrito con fecha 9 de octubre del año 2026 entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la organización mencionada en el punto N°1.

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1303/2026 emitido con fecha 15/09/2026 por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Padre Hurtado

4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.

5. El Acta de proclamación del primer tribunal electoral de la Región metropolitana de fecha 03 de diciembre de 2024, que proclama a Don Felipe Muñoz Heredia como Alcalde de la comuna de Padre Hurtado.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE,** la suscripción del convenio de subvención con fecha 25 de septiembre del año 2026 entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la siguiente organización:

Organización	RUT	Monto	Detalle de la Inversión
Junta de Vecinos N.º 22 El Curato	73.878.800-1	$5.000.000	2da Feria Costumbrista El Curato, Conservando Tradiciones

NPKK RACA IARC JCRK

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/YOLIA3-526

DIDECO
Dirección De Desarrollo Comunitario

2. **PAGUESE,** por la Dirección de Administración y Finanzas el monto antes mencionado a la organización correspondiente a la Junta de Vecinos N.º 22 El Curato, el monto de $5.000.000.

3. **ESTABLEZCASE,** que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 15-10-2026 15:24 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 15-10-2026 15:35 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

NPKK RACA IARC JCRK

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/YOLIA3-526